



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General

97.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE EMPLEO 2015-2016, EN LA GERENCIA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN MELILLA.

El día 9 de diciembre de 2015, se ha firmado Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y la Ciudad de Melilla para el funcionamiento del Plan de Empleo 2015-16 en la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Melilla.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 3 de febrero de 2016.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Salud Pública,
Juan José López Rodríguez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE EMPLEO 2015-2016 EN LA GERENCIA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN MELILLA

En Madrid, a 9 de diciembre de 2015

REUNIDOS

El Ministro de Justicia, Sr. Don Rafael Catalá Polo, de acuerdo con el Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, y en uso de las competencias que le corresponden en virtud de la Disposición Adicional Decimotercera introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente de la Ciudad de Melilla D. Juan José Imbroda Ortiz, cargo que desempeña en virtud del Real Decreto 630/2015, de 6 de julio, y actuando al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, y del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad de 19 de septiembre de 2014.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir.